



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO RESOLUCIÓN N° 254-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero del 2019

VISTO:

El expediente N° 5375-2018-SG-UNPRG presentado por el señor Oscar Arnaldo Callirgos Farfan, solicitando devolución de dinero.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 22 de octubre del 2018, el señor Oscar Arnaldo Callirgos Farfan identificado con DNI N° 16416580 solicita devolución de dinero, a favor de su hijo don Oscar Arturo Callirgos Lozada identificado con código universitario N° 062261-C por concepto de reembolso por pago efectuados para la obtención de Título Profesional, por haber ocupado primer puesto en el cómputo general de su promoción 2016-II, anexando copia de la Constancia N° 181-2012-OAP/FACFyM;

Que, en folio 05, obra copia del Boucher N° 12358632 emitido por el Banco de la Nación, a través del cual se acredita el pago efectuado por la persona identificada con DNI N° 45597885, por el monto de S/. 580.00 soles;

Que, con Oficio N° 1207-2018-OT el señor Mg. CPC José del Carmen Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Tesorería General hace conocer al señor Rector que, los pagos efectuados por el señor Oscar Arnaldo Callirgos Farfan, consistentes en: Boucher N° 12358682 y S/. 30.00 por concepto de certificación de grado, según recibo de Ingresos N° 006079-TG, se encuentran conformes, siendo registrados en el SIAF, mediante REG. N° 10516 y 10203-2018;

Que, mediante Oficio N° 246-2019-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 150-2019-OGAJ que concluye: *"es procedente la devolución de dinero por la suma de S/. 580.00 soles al administrado don Oscar Arturo Callirgos Lozada depositado por concepto de Certificación de Título efectuando con Recibo de Ingresos - TG 2018 N° 006079 correspondiendo realizar la operación financiera pertinente (giro de cheque, depósito de cuenta interbancaria u otro según corresponda) con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas"*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 580.00 soles, a favor de don **OSCAR ARTURO CALLIRGOS LOZADA** identificado con DNI N° 45597885, previo a la entrega del Boucher original N° 12358682; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° **REMITIR** el expediente del visto a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para el trámite correspondiente.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Tesorería General, Contabilidad General, FACFyM, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

lccv



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector